

DECRETO: N° 795-

TEMUCO, 05 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2023.
- 3.- El Reglamento N° 004, de fecha 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Reglamento N° 002, de fecha 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 5.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 6.- El Informe Social N° **1857 al 1876** del Programa protección mayor.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, el Art./4 It/c Ley N°18.695, la que refiere que, necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, resultando estos escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en adelante mencionadas.
- 2.- Otórguese a las personas en adelante mencionadas Ayuda Social Paliativa Económica, consistente en \$47.000 por persona, sumando un total de **\$940.000** (20 beneficiarios), destinados al pago de limpieza completa de calefactores a pellet. Dirigida a personas mayores de 60 años y más, que presentan menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica según RSH.
- 3.- Autorícese mediante Poder Simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, a emitir el pago vía transferencia electrónica de \$940.000, a Carlos Fanor Chávez Leal, Rut 15.260.565-k, Banco Santander, Cuenta Corriente: N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] de los siguientes beneficiarios.

2772366

N° I.S.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
1857	AIDA DELFINA MELLA TAPIA	5.239.488-0	
1858	CELIA DEL CARMEN PROVOSTE GARABITO	8.883.613-8	
1859	EDITH DEL CARMEN SEGURA VALDEBENITO	5.844.136-8	
1860	EDITH NIEVES MELGAREJO PEÑA	5.623.469-1	
1861	FERNANDO FRANCISCO CRUCES HERNANDEZ	6.307.289-3	
1862	FRANCISCO QUIRINO ARELLANO RIOS	4.065.400-3	
1863	HECTOR MIGUEL NORAMBUENA REBOLLEDO	7.322.828-K	
1864	ISOLINA DEL CARMEN TORRES MELLA	7.152.702-6	
1865	JUAN ALBERTO TAPIA GARRIDO	7.248.656-0	
1866	LUZVENIA MORALES RUIZ	4.675.652-5	
1867	MANUEL ANTONIO VIVANCO SOTO	5.871.139-K	
1868	MIRIAM HUERTA COFRE	7.552.184-7	
1869	MONICA CECILIA MARTINEZ CASTILLO	8.614.507-3	
1870	NANCY DEL CARMEN CONTRERAS CORTES	8.899.420-5	
1871	NANCY ESTER PADILLA CORTES	7.137.561-7	
1872	NELSON ORLANDO TENORIO CONCHA	3.904.321-1	
1873	NORMA QUINTANA LIZAMA	6.880.838-3	
1874	REIMUNDO NEMEDAS CONTRERAS REYES	6.574.869-K	
1875	SERGIO ARAVENA CANDIA	6.259.738-0	
1876	TERESA IRENE VIDAL POBLETE	10.491.473-K	

2.- Otórguese a las personas antes mencionadas, ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico para limpieza de ductos y calefactor de artefactos de calefacción a pellet.

3.- La Dirección de programas del adulto mayor, a través del Programa Protección Mayor, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.12.03, "Programa Protección Mayor" - Ítem 215.24.01.007.001.008 – Ayudas Sociales Protección Mayor, del presupuesto para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//MAVS/LOB//bb

DISTRIBUCION:

- Dirección de programas del adulto mayor
- Archivo



"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
TEMA	2401 007001008
MONEDAS ORIGEN	30 000.000
MONEDAS DESTINO	940.000
SALDO DISPONIBLE	1.918.186
RECIBO	768P 30-08-2023